

provincia, formulará por cada concurso relación alfabética de apellidos, en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombre; Centro en que sirven; antigüedad en el Cuerpo para los Profesores en propiedad definitiva y, necesariamente, la promoción y número obtenido en la misma para los de nuevo ingreso sin destino en propiedad definitiva; servicios en el Centro y en la carrera, y destinos que soliciten por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de dicha provincia para que las Corporaciones Municipales formulen propuesta unipersonal, en el orden que deseen, a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otro destino en el mismo concurso. Las entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la Circular de la Diputación Foral de Navarra de 17 de enero de 1958.

Cuarenta y dos.—El plazo de propuesta será de quince días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Dirección de Navarra, a la que habrán de remitirse aquellas propuestas con copia certificada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales e n una general, que se someterá a la aprobación de la Junta Superior y ésta elevará propuesta a esta Dirección General.

Cuarenta y tres.—Es compatible la participación en estos concursos especiales de Navarra y en los anunciados en el apígrafe primero de la presente convocatoria, si bien las peticiones de estos últimos quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia de los concursos especiales de Navarra harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones, especificando la provincia desde la que participan. La Dirección de Navarra remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios relación de aquellos Profesores que obtengan destino en la citada provincia y hayan solicitado también en los concursos ordinarios.

La especialidad de estos concursos en la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Profesores para Centros Escolares de la misma.

Cuarenta y cuatro.—Las peticiones de los Profesores que actualmente se encuentran destinados en Navarra y deseen participar en los restantes concursos que se anuncian por la presente, se tramitarán por la Dirección Provincial como previenen las normas relativas a tales concursos ordinarios dentro de esta Orden.

XVII. PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Cuarenta y cinco.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, se ordenará la publicación de vacantes a proveer, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones, y por último se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllas por la misma Orden, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» del Departamento, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23025 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de «Cirugía», emitida el día primero de octubre actual, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes Áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el Área de «Cirugía», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue

aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y, posteriormente, por Resolución de 4 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Comprobado que esta Comisión no calificó en la fecha de su primera reunión a quince aspirantes admitidos en la citada Área, por causas ajenas a la voluntad de los interesados, cuyas documentaciones, aportadas dentro de plazo legal, no llegaron a tiempo ante la Comisión correspondiente, se dispuso por la Dirección General de Enseñanza Universitaria en 5 de junio de 1985 que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la consideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de la pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 1 de octubre actual, la Comisión del Área de «Cirugía» a que se alude en esta Resolución ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a cinco de los aspirantes implicados y no aprobar a los restantes.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de «Cirugía», emitida el 1 de octubre actual, en segunda convocatoria, declarando aptos a los aspirantes don Angel Alfageme Cruz; don Santiago Alonso Caviedes; don Carlos Gómez-Durán Lafleur; don José Manuel González Dardes, y don José Luis Villarreal Sanzy, y no aptos a los aspirantes don Ricardo Bermúdez Polonio; don Alfonso Cenicacelaya Marijuán; don Fermín Fernández Cano; don José Fernández Escalante Moreno; don Alejandro Martín Infante; don José Luis Marigómez Santos; don Fernando Reig Ripoll; don Jesús María Salinas Casal; don Andrés Sánchez Salvador; don José Sueiro Fernández, y doña María Jerusalem Yarnoz Díez, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23026 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de «Antropología Social», emitida el día 4 de octubre actual, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes Áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el Área de «Antropología Social», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de febrero de 1985, fue estimado parcialmente el recurso de alzada interpuesto por diversos aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 4 de marzo siguiente que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de la pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 4 de octubre actual, la Comisión del Área de «Antropología Social» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a seis aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Barcelona.